



BUIN, 25 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 6005/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 277** de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Administrador Municipal el programa **FERIA ARTESANAL PRODUCTIVA Y TURISTICA AÑO 2019**, para ser decretado.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Programa Feria Artesanal Productiva y Turística año 2019;** documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa se desarrollara con 50 participantes, instalando sus puestos en la Plaza de Armas de Buin, la primera semana de los meses de Marzo hasta Noviembre, en la explanada frente a Calle Manuel Montt y frente a Calle José Joaquín Pérez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.A.A. G.M.G. V.Z.B. N.V.V.S. 199

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\PRODESAL.doc

Programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2019

1.-Antecedentes del Programa

La Oficina de Fomento Productivo en conjunto con la oficina Turismo y Prodesal y Mujer Jefa de Hogar, lideran estrategias de trabajo que permiten incorporar a participantes de dichos programas a instancia de exposición y comercialización a fin de entregar oportunidades de mejoras a los emprendimientos locales, cabe señalar que los participantes serán evaluados y asistidos técnicamente por los encargados de las oficinas y programas ya mencionados.

Esta actividad tiene por finalidad entregar un espacio de comercialización y desarrollo de las diferentes actividades productivas a los artesanos, microempresarios y pequeños emprendedores que trabajan creando y elaborando diferentes productos en la comuna de Buin.

2.-Objetivos del Programa

A) Objetivo General:

Promover la Comercialización y ofrecer una alternativa de desarrollo económico a los pequeños productores y artesanos de la comuna de Buin.

B) Objetivos Específicos:

1. Mejorar las oportunidades de comercialización a aquellas personas que no tienen acceso al mercado formal y trabajan por cuenta propia produciendo, elaborando, confeccionando o fabricando diversos artículos decorativos, gastronómicos, educativos, manualidades, agrícolas, etc.
2. Incentivar y apoyar a los artesanos de nuestra comuna en el desarrollo y crecimiento de sus actividades económicas.
3. Motivar la participación de la mujer Jefa de Hogar, personas de la Tercera Edad, Cesantes o Desocupados para encontrar una alternativa real de ingresos económicos que mejoren su calidad de vida.
4. Fomentar el desarrollo del Turismo Local y la Cultura en la comuna de Buin.
5. Instar a la Participación grupal y asociativa, el cooperativismo y el trabajo en equipo en los emprendedores de nuestra comuna, como una herramienta eficaz en desarrollo y el crecimiento de sus actividades productivas.
6. Seleccionar a pequeños productores y microempresarios de la comuna que elaboren y fabrique sus propios productos y no comercialicen otros artículos nacionales o importados.
7. Realizar reuniones con los participantes de la Feria y el equipo de encargados para coordinar y entregar información acerca de los avances, funcionamiento y posibles cambios en el programa original.
- 8.- Motivar la participación y postulación a programas de apoyo al Emprendimiento con instituciones privadas y gubernamentales.

3.- Coordinación y ejecución del Programa:

La Oficina de Fomento Productivo coordinará, ejecutará y dirigirá el programa en cuenta a su funcionamiento y cumplimiento de la ordenanza municipal, además cuidará y supervisará el sentido artesanal, productivo y turístico de la feria, también se encargará de cuidar que la comercialización de productos sean de elaboración propia y artesanal, tengan una identidad local y tengan un sello de originalidad y creatividad.

Cabe señalar que las Expo Ferias Expositivas de Artesanas Itinerantes se realizarán en Instancias Públicas y Privadas que se describen a continuación.

- Expo Artesanía, privilegiando sectores del comercio emergente y recreativo, Centros Turísticos, Strip Center, Supermercados, otros centros comerciales.
- Expo en espacios públicos Plaza de Armas de Buin, Plaza en las localidades, Áreas Verdes, Parque O'Higgins.
- En el caso de la Expo Plaza estará ubicada en la explanada oriente y poniente de la plaza formando hileras de frente a la calle Manuel Montt y José Joaquín Pérez entre Condell y Balmaceda.
- El horario de apertura será:
 - Verano : de 10:00 hasta las 21:00 horas.
 - Invierno: de 10.00 hasta las 19:00 horas.

Es importante destacar que se solicitará línea grafica Institucional y respecto a los productos a comercializar deben tener el sello de producto local Buinenses, asimismo en la infraestructura será con toldos de 3x3 metros con lona blanca en su fondo y de color azul en sus techos, los que deberán ser instalados la noche anterior al inicio de la feria y se retiran el mismo día del termino de esta.

En las Expo Itinerantes los horarios se definirán en conjunto con los administradores de los Strip-Center, Supermercados u otros espacios privados, en el caso de las Expo que se realizarán en espacios Públicos las normas de funcionamientos serán generadas por la Oficina de Fomento Productivo y de acuerdo a las ordenanzas municipales.

Sin embargo en todas las instancias de Expositivas cada participante firmará una carta de Responsabilidad en donde se compromete a respetar las normas de funcionamiento, las que serán redactados de acuerdo al tipo de Expo y el cumplimiento de las leyes vigentes.

Funciones y actividades del coordinador

- Realizar inscripciones de postulantes a la feria
- Completar ficha de postulación y carta de compromisos
- Realizar la selección de participantes en conjunto con los coordinadores de programas invitados.
- Coordinar y ordenar la instalación de los puestos según números asignados y orden que corresponda
- Coordinar y realizar reuniones de coordinación con los participantes
- Acompañar y supervisar normal funcionamiento de la actividad
- Controlar asistencia de los participantes y cumplimiento de horarios

4.- Dirección Responsable del Programa

Nombre de la Dirección	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO
------------------------	--

5.- Otros Antecedentes

Nombre del programa	Gastos
Programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos que implica la actividad • Toldos • Difusión y publicidad • Telas • Productos de Electricidad

6.- Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES/TAREAS	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Difusión programa		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inscripción y selección de beneficiarios		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de coordinación con empresas y comunas de la región Metropolitana.		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de coordinación, evaluación e información general		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actualización del Catastro de Emprendedoras/es y Productoras/es		x	x	x	x	x	x	x	x	x

7.- Calendario de funcionamiento año 2018

Mes	Semana del Mes
Marzo	Lunes 04 al Domingo 10
Abril	Lunes 01 al Domingo 07
Mayo	Lunes 06 al Domingo 12
Junio	Lunes 03 al Domingo 09
Julio	Lunes 01 al Domingo 07
Agosto	Lunes 05 al Domingo 11
Septiembre	Lunes 02 al Domingo 07
Octubre	Lunes 30 Septiembre al Domingo 06
Noviembre	Lunes 04 al Domingo 10

Ubicación de puestos Expo Feria Artesanal,
Productiva y Turística, Buin 2019

Calle Carlos Condell

